



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A CHOFERES DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N°

003383

CHILLÁN VIEJO, 22 de Mayo de 2012

VISTOS:

a) Memorando Nº 239 de fecha 22.05.2012 del Sr. Director (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los choferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Don IVÁN FERRADA MUÑOZ, RUN 13.577.786-2, Don JENARO ARAVENA ARAVENA, RUN 14.269.964-8 y Don MARIO NORIEGA GALLARDO, RUN 08.253.225-0, choferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", los cuales realizaran entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 23 de Mayo y el 19 de junio de 2012.

2. Doña Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOGBAHM/CSN/Hec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.